



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
"DURAGAS S.A."**

OTORGADA POR: DURAGAS S.A.

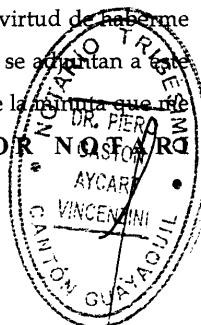
CAPITAL ANTERIOR: US\$ 7'621.763,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 2'155.660,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 9'777.423,00

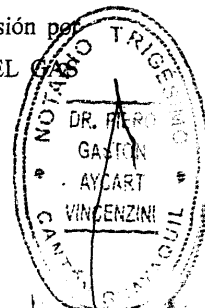
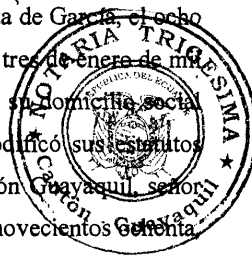
DI: copias

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de agosto del dos mil ocho, ante mí, Abogado Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece, el señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre y en representación de DURAGAS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil. El compareciente declara ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia certificadas se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO



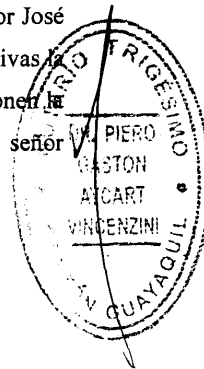
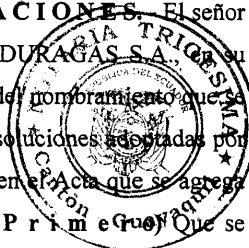
O: - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de **DURAGAS S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: - **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre y en representación de DURAGAS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según la copia del acta de la misma que se adjunta como habilitante, declara la voluntad de **DURAGAS S.A.** de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - a) Por escritura pública otorgada el treinta de abril del mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la compañía **IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.**, con un capital de **SETECIENTOS MIL SUCRES** y domicilio en la ciudad de Quito; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor Segundo José Villalba, el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la Compañía aumentó su capital a la suma de **UN MILLON DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, señor Doctor Washington Lara, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la Compañía **IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.**, aumentó su capital a **DOS MILLONES DE SUCRES**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos sociales; d) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y siete, la Compañía cambió su denominación social por **SHELL GAS S.A.**, elevó su capital social a la suma de **CUATRO MILLONES DE SUCRES** y reformó y codificó sus estatutos; e) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, la compañía **SHELL GAS S.A.** cambió su denominación social a **DURAGAS S.A.** y reformó sus estatutos; f) Por escritura pública

otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, la compañía DURAGAS S.A., cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó y codificó sus estatutos sociales; g) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, la Compañía DURAGAS S.A. aumentó su capital social a la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos sociales; h) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor doctor Telmo Torres Crespo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía DURAGAS S.A., aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES y reformó íntegramente sus estatutos sociales; i) Por escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Ovidio Correa Bustamante, inscrita el treinta de abril de mil novecientos noventa, DURAGAS S.A. aumentó su capital a la suma de MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, así como también reformó parcialmente sus estatutos; j) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, DURAGAS S.A. aumentó su capital a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES y reformó íntegramente sus estatutos sociales; k) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, DURAGAS S.A. como consecuencia de la fusión por absorción con la Compañía ULTRAGAS S.A. (absorbida) aumentó su capital a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; l) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, DURAGAS S.A., como consecuencia de la fusión por absorción con las Compañías "TECNAGAS TECNICOS NACIONALES DEL C



S.A." e "INVENISA S.A." (absorbidas) aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales.- m) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, DURAGAS S.A., como consecuencia de la fusión por absorción con las Compañías "GAS DE LOS ANDES S.A." y "TECNICOS DE GAS TECNIGAS S.A." (absorbidas), aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; n) Por escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el registro mercantil de ese cantón, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS S.A. aumentó su capital suscrito a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES y su capital autorizado se fijó en la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales; ñ) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS S.A. reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales; o) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintiocho de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto del dos mil uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES, estableció su capital autorizado en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales; p) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el uno de noviembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil seis, y en Registro Mercantil de Quito el veintisiete de diciembre del dos mil seis, la compañía DURAGAS S.A. absorbió a la

compañía AUTOGAS S.A. - **TERCERA. - DECLARACIONES.** El señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre y en representación de DURAGAS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta en el Acta que se agrega como habilitante y por los derechos que representa, declara: **P r i m e r o)** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$2'155.660), para llegar al monto total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$9.777.423,00), mediante la emisión de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS (53'891.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0,04) de valor nominal cada una. **S e g u n d o)** Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los accionistas de la Compañía, mediante la capitalización del monto referido en el numeral precedente, tomado de las utilidades generadas como resultado del ejercicio económico del año dos mil siete, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se agrega como habilitante, para lo cual los accionistas renunciaron a su derecho a la suscripción de las acciones objeto del incremento del capital en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía.- **T e r c e r o)** Que se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el que consta en Acta de la Junta General de Accionistas antes referida.- **C u a r t o)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad española y ecuatoriana, respectivamente, por lo que realizan su inversión con el carácter de extranjera directa y nacional, en su orden.- **Q u i n t o)** El señor Andrés Scarone Marchetti, en su calidad de Gerente General de DURAGAS S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. - **C U A R T A. - A U T O R I Z A C I O N .** - Se concede autorización a la doctora Catalina Vásconez y/o al doctor José Meythaler y/o Sandra Maldonado, para que gestionen ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Unico de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor



Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Catalina Vásquez Bassante, Abogada-Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **H A S T A A Q U I L A M I N U T A** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



F) **Andrés Scarone Marchetti**
Gerente General
DURAGAS S.A.
C.I. No. 172169917-9



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DURAGAS S.A.**

En Guayaquil, al doce de agosto del dos mil ocho, a las 09h00, en las instalaciones de Duragas S.A. ubicadas en el Km. 7 ½ de la vía a la Costa, sector el Salitral, con la presencia de los representantes legales de todos los accionistas de DURAGAS S.A., quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas presentes y los votos que le corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE VOTOS
REPSOL BUTANO S.A.	Evandro Correa Nacul	190'544.074
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	Andrés Scarone Marchetti	1
TOTAL		190.544.075

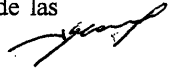
Preside la reunión el señor Ricardo Baculima Ruiz, en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa en la Secretaría el señor Andrés Scarone Marchetti, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día;

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales.

Después de la respectiva deliberación, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$2'155.660), para llegar al monto total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$9.777.423,00), mediante la emisión de 53'891.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0,04) de valor nominal cada una.

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los accionistas de la Compañía, mediante la capitalización del monto referido en el numeral precedente, tomado de las utilidades generadas como resultado del ejercicio económico del año 2007, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta a continuación, para lo cual los accionistas renuncian a su derecho a la suscripción de las



acciones objeto del incremento del capital en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAP. UTILID. US\$	CAPITAL TOTAL US\$	ACCIONES
REPSOL BUTANO S.A.	7'621.762,96	2'155.659,96	9'777.422,92	244'435.573
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	0,04	0,04	0,08	2
TOTAL	7'621.763,00	2'155.660,00	9'777.423,00	244'435.575

En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que contendrá el siguiente texto:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$9.777.423,00), dividido en doscientas cuarenta y cuatro millones cuatrocientas treinta y cinco mil quinientas setenta y cinco acciones ordinaria y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$0,04) de valor nominal cada una.

La Junta General en forma unánime autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 10H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los representantes de las accionistas y Secretario que certifica.

Ricardo Bacunima Ruiz
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Andrés Scarone Marchetti
SECRETARIO DE LA JUNTA

Evandro Correa Nacul
Representante de la Accionista
REPSOL BUTANO S.A.

Andrés Scarone Marchetti
Representante de la Accionista
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Y PERSONAL S.A. SEMAPESA



REPRO
YPF

Cas (111)

Notario del Cantón Quito
Notario del Cantón Quito
Notario del Cantón Quito



DURAGAS S.A.

Guayaquil, 24 de marzo de 2008

Señor Don
Andrés Scarone Marchetti
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía DURAGAS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y como tal representante de la compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de un año desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil o hasta que la Junta General de Accionistas proceda a efectuar un nuevo nombramiento. La representación legal la ejercerá individualmente.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía DURAGAS S.A., celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 28 de septiembre de 1998 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 1998; y en particular en el artículo Décimo Quinto de dicho Estatuto.

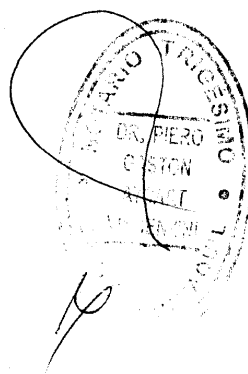
La compañía DURAGAS S.A. se constituyó bajo el nombre de Importadora Continental S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, el 30 de abril de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, señor Doctor Manuel Veintimilla Ortega, el 27 de marzo de 1967, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1967, la compañía cambió su denominación por SHELL GAS S.A. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el 8 de noviembre de 1977, inscrita el 23 de enero de 1978, la compañía DURAGAS S.A. cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformó y codificó su Estatuto Social.

Le deseo éxito en sus funciones.

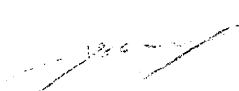
Atentamente,

RICARDO BACULIMA RUIZ
SECRETARIO AD-HOC
C.I. #0915327340

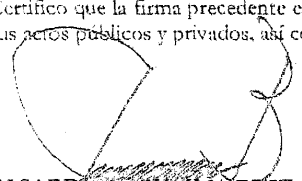
Dr. Julio Olvera Espinoza
Notario Tricesimo Segundo
(Notario del Cantón Guayaquil)



Guayaquil, 21 de marzo de 2008, acepto y agradezco el nombramiento


ANDRÉS SCARONE MARCHETTI
C.I.#172169917-9

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Andrés Scarone Marchetti, en todos sus actos públicos y privados, así como de la aceptación del nombramiento.


RICARDO BACULIMA RUIZ
SECRETARIO AD-HOC

NUMERO DE REPERTORIO: 14744
FECHA DE REPERTORIO: 27 Mar/2003
HORA DE REPERTORIO: 10:39



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DURAGAS S.A., a favor de ANDRES MARCELO SCARONE
MARCHETTI, de fojas 33.964 a 33.964-b, Registro Mercantil número
6.007.

ORDEN: 14744

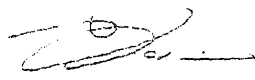
.....

.....

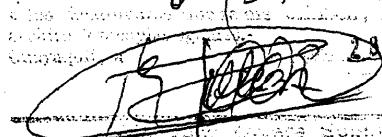
.....

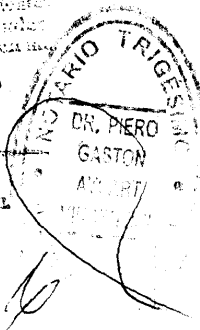
.....

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

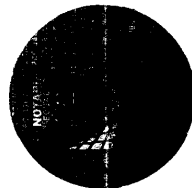
CONFIRMACION de conformidad con el numeral 11 del Art.
13 de la Ley Nacional de Registro Mercantil, de 1994, que
prevé la inscripción de los actos de la vida de la persona
jurídica, en el Registro Mercantil, y en virtud de lo
previsto en el numeral 12 de la Ley, se declara que el
acta de inscripción de los actos de la vida de la persona
jurídica, en el Registro Mercantil, queda inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a las 10:39 horas
del día 27 de marzo del 2003.


28 JUL 2003
ROTARIO TRIGESIMA SEPTIMA 16



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero es
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DURAGAS S.A., la
misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil,
el mismo día de su otorgamiento.-)

Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "DURAGAS S.A.", celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, como nota de lo dispuesto en el articulo SEGUNDO de la Resolución #08-G-DIC-0006764, emitida el 06 DE OCTUBRE del dos mil ocho, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 08 de OCTUBRE del 2008.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 57.934
FECHA DE REPERTORIO: 22/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006764, dictada el 6 de Octubre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **DURAGAS S.A.**, de fojas 135.234 a 135.250, Registro Mercantil número 23.568.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57934



5

REVISADO POR:

soila cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; Y, CUYOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA TERCERA DE AMBATO SE HALLAN A MI CARGO; TOMÉ DEHIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO: 08-G-DIC.0006764 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA "DURAGAS" S.A. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ARTICULO CUARTO DE TAL RESOLUCION.- Ambato a día Miércoles diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho.-

Jorge Ruiz Alban
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato